

Informe FAMP

Comisión de Comercio y Consumo



FEDERACIÓN
ANDALUZA
DE MUNICIPIOS
Y PROVINCIAS

SUMARIO

- I. EL PAPEL DE LA FAMP EN EL PROCESO DE GOBERNANZA DE ANDALUCIA
- II. ORGANISMOS PUBLICOS RELACIONADOS CON LA COMISIÓN
- III. EL CONSEJO ANDALUZ DE CONSUMO
- IV. NUEVA POLÍTICA DE CONSUMIDORES DE LA UE
- V. COMERCIO EN LA JUNTA DE ANDALUCIA
- VI. PROYECTOS EUROPEOS
- VII. RELACIONES INTERINSTITUCIONALES:
CONVENIOS/PROTOCOLOS DE COLABORACIÓN
- VIII. HERRAMIENTAS

I. EL PAPEL DE LA FAMP EN EL PROCESO DE GOBERNANZA DE ANDALUCÍA

La FAMP ha estado participando en el Partenariado constituido desde la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Conocimiento (Junta de Andalucía) para la elaboración de los Programas Operativos de Andalucía en el Marco 2014-2020.

Para el nuevo periodo 2014-2020, la Comisión Europea otorga un nuevo impulso **al papel de los interlocutores en varios niveles (gobernanza multinivel)**. Es decir, en este nuevo periodo, la Comisión dicta que la implicación de los diferentes agentes ha de trascender el periodo de preparación de los Programas Operativos y mantenerse también durante la ejecución de los proyectos financiados por los Fondos EIE, inclusive a través de su membresía en los Comités de Seguimiento, que se constituyan a tal efecto.

La FAMP ha estado presente durante el proceso de elaboración de los Programas Operativos de Andalucía; como representante de los gobiernos locales de Andalucía, ha participado en los partenariados constituidos en base a cada uno de los **11 Objetivos Temáticos** aprobados en el Reglamento Europeo nº 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, señala en **su artículo 5 el Principio de Asociación y Gobernanza** en varios niveles como ejes de actuación básicos en el desarrollo del Programa Operativo.

Con objeto de garantizar la aplicación de este principio básico y de apoyar a las instituciones en esta tarea, mediante acto delegado, la Comisión establece un **Código de Conducta Europeo (CCE)** que se concreta en un conjunto común de normas para mejorar la consulta, la participación y el diálogo con interlocutores de diversa índole, respetando los principios de subsidiariedad y proporcionalidad.

Quienes integraron el patenariado llevamos a cabo las siguientes tareas:

- Análisis y determinación de las necesidades
- Definición o selección de las prioridades de inversión y sus objetivos específicos
- Asignación de fondos
- Definición de indicadores Aplicación de los principios horizontales
- Estructura de coordinación y seguimiento

Para más información, puede acceder a nuestro [Laboratorio Europa 2020](#) de la FAMP.

El Laboratorio Europa 2020 pone a disposición de la comunidad local y del público en general la documentación generada por las instituciones comunitarias de la Unión Europea. Pretende así mismo servir de puente entre la comunidad local y las instancias administradoras de los fondos europeos, a través de un servicio de asesoramiento dirigido a los gobiernos locales en la elaboración de estrategias de mejora de sus territorios y de los servicios que prestan a la ciudadanía.

En [Plan de Trabajo FAMP MUNICIPIOS 2020](#) encontrará tanto la información generada en las Jornadas que se han desarrollado hasta la fecha vinculadas con la materia de ésta Comisión como, en el [Espacio Gobernanza Local 2014-2020](#) las aportaciones realizadas desde la FAMP y toda la información disponible hasta la fecha.

II. ORGANISMOS PÚBLICOS RELACIONADOS CON LA COMISIÓN

“1. Constituyen los fines de la FAMP: b) La representación y defensa de los intereses generales de las Entidades Locales ante otras Administraciones Públicas o instituciones privadas.” (Artículo 6 de los Estatutos de la FAMP)

La participación efectiva de los Gobiernos Locales en las múltiples cuestiones y sectores que afectan a su amplio ámbito competencial tiene un importante referente en la presencia activa de los intereses municipalistas, a través de la FAMP, en la gran diversidad de organismos públicos existentes a dichos efectos.

Dentro de la diversidad de materias y sectores que intervienen en estos organismos públicos, hay que hacer una diferenciación entre aquellos que dependen funcionalmente de la Administración Central (donde la FAMP ejerce la función de designación de representantes locales bien como competencia propia, bien por delegación de la FEMP u otras instituciones) de aquellos otros dependientes de la Junta de Andalucía.

Los organismos en su mayoría son de carácter permanente con funciones consultivas o asesoras, donde los representantes de la Federación realizan una labor de defensa de la autonomía local y de planteamiento de cuestiones e intereses municipalistas. Otros organismos tienen reconocidas además funciones ejecutivas, como es el caso de las Comisiones de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Comisión Asesora de Comercio Interior de Andalucía, o los Consejos de Consumo, donde los representantes de la FAMP defienden, de conformidad con la legalidad vigente, los expedientes municipales que se someten para estudio y aprobación.

- **COMISION DE PRECIOS DE ANDALUCIA**
- **COMISION INTERADMINISTRATIVA DE COOPERACIÓN DE CONSUMO**
- **CONSEJO ANDALUZ DE CONSUMO**
- **CONSEJO ANDALUZ DE COMERCIO**
- **GABINETE TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS**
- **JURADO PREMIOS ANDALUCIA DEL COMERCIO INTERIOR**

Más información en:

<http://www.famp.es/famp/intranet/organismos/index.htm>

III. EL CONSEJO ANDALUZ DE CONSUMO

El Consejo Andaluz de Consumo es un órgano colegiado de carácter consultivo, de participación, de mediación, de diálogo y de concertación en materia de defensa de las personas consumidoras y usuarias. El Consejo estará adscrito a la Dirección General que, en la Administración de la Junta de Andalucía, ostente las competencias en materia de consumo.

Funciones.

Corresponden al Consejo Andaluz de Consumo las funciones que a continuación se enumeran, cuando se refieran a cuestiones que excedan del ámbito provincial, o cuando se eleven al mismo por los Consejos Provinciales de Consumo:

- a) Emitir informe sobre las consultas que se le planteen en materia de consumo por los órganos y organismos detallados en el artículo 14 del Decreto 517/2008, de 2 de diciembre, del Reglamento del Consejo Andaluz de Consumo.
- b) Actuar como órgano de mediación a fin de instar el acuerdo entre las partes en los conflictos que puedan producirse en materia de consumo.
- c) Promover la colaboración y el diálogo entre las organizaciones empresariales y de los consumidores.
- d) Formular a la Dirección General competente en materia de consumo propuestas en relación con los Planes de Formación de Consumo y con la elaboración de las campañas de inspección.
- e) Formular cuantas propuestas e iniciativas sean consideradas de interés en materia de defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias.
- f) Cualesquiera otras que reglamentariamente se le atribuyan para el adecuado cumplimiento de sus fines.

Composición y designación.

El Consejo Andaluz de Consumo estará integrado por nueve miembros conforme a la siguiente distribución:

a) Tres personas representantes, designadas por las organizaciones de personas consumidoras y usuarias presentes en el Consejo de los Consumidores y Usuarios, a propuesta del mismo, garantizando la máxima representación de organizaciones.

b) Tres personas representantes designadas por la organización empresarial de mayor representatividad en Andalucía en función del criterio de mayor representatividad establecido en la Disposición adicional sexta del Texto Refundido de la ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

c) En representación de las Administraciones Públicas:

1.º La persona titular de la Dirección General competente en materia de Consumo (Presidencia).

2.º Una persona, con rango de Director General, de la Consejería competente en materia de consumo, designada por la persona titular de dicha Consejería.

3.º Una persona representante de las entidades locales designada por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (Vicepresidencia).

Normativa:

- **DECRETO 517-2008, DE 2 DE DICIEMBRE, REGLAMENTO CONSEJO ANDALUZ DE CONSUMO**
- **DECRETO 121-2014, DE 26 AGOSTO, DE RÉGIMEN JUR. Y REGISTRO ASOCIACIONES Y ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS ANDALUCÍA**

IV. NUEVA POLÍTICA DE CONSUMIDORES DE LA UE

- protege mediante la legislación los derechos de los consumidores, por ejemplo facilitando la resolución de litigios con los comerciantes rápida y eficazmente (gracias a la resolución alternativa de litigios y los centros europeos de los consumidores)
- garantiza que los derechos de los consumidores se adapten a los cambios económicos y sociales, sobre todo en el sector digital, la energía y los servicios financieros
- garantiza la seguridad de cualquier producto comprado dentro del mercado único
- ayuda a elegir a partir de información clara, exacta y coherente, por ejemplo en las compras online.

UN MERCADO PARA LOS CONSUMIDORES DE LA UE

En una economía europea eficiente e integrada, los consumidores necesitan tener garantías de que sus derechos estarán protegidos si surge algún problema en la **adquisición de bienes o servicios en otros países de la UE**.

Con un **coste anual** de tan solo **5 céntimos de euro por persona**, el programa de protección de los consumidores de la UE para 2014-2020 hace cumplir la legislación sobre consumo en el mercado único y ofrece a los consumidores un **alto nivel de protección jurídica**.

VELAR POR LOS INTERESES DEL CONSUMIDOR

Con su política, la UE garantiza a los **consumidores un elevado nivel de seguridad** en muchos ámbitos. Se aplican **rigurosos requisitos de seguridad** en juguetes, aparatos eléctricos, cosméticos, productos farmacéuticos, alimentos, encendedores, equipos de protección individual, maquinaria y embarcaciones de recreo.

La existencia de normas estrictas permite **retirar los productos defectuosos**. La UE recibe cada año más de 2.000 notificaciones de productos poco seguros, sobre todo juguetes, prendas de vestir y productos textiles (cordones sueltos en ropa infantil, sustancias tóxicas en tapicerías, etc.).

La UE también protege los **intereses generales del consumidor** en áreas como:

- prácticas comerciales justas
- publicidad engañosa y comparativa
- indicación y etiquetado de precios
- cláusulas contractuales abusivas
- venta a distancia y a domicilio
- multipropiedad y vacaciones combinadas
- derechos de los viajeros (vacaciones o negocios).

PRÁCTICAS COMERCIALES JUSTAS

Ante la proliferación de los servicios financieros y el comercio electrónico, la Comisión Europea ha establecido derechos para los consumidores que contraigan préstamos o recurran a otros instrumentos de crédito. La Comisión ha propuesto también directrices de buenas **prácticas de comercio electrónico** y normas sobre todo lo relacionado con los **medios de pago distintos del efectivo, incluido el derecho a tener una cuenta bancaria**.

Muchos consumidores desconfían de las compras de bienes o servicios en otros países de la UE porque no están seguros de sus derechos y temen las estafas. Sin embargo, las nuevas normas europeas les garantizan la misma **protección frente a las prácticas comerciales agresivas y los profesionales deshonestos** tanto si compran en la tienda de la esquina como si lo hacen en una web de otro país de la UE.

En toda la UE son ahora ilegales las **prácticas comerciales desleales**, como la publicidad engañosa y las técnicas comerciales agresivas que recurren al acoso, la coacción y el abuso de influencia.

Los intereses de los consumidores se tienen en cuenta en la legislación que **liberaliza los principales servicios públicos**:

- transporte público
- electricidad y gas
- telecomunicaciones
- correos.

Esto significa que los consumidores deben tener acceso a servicios de calidad a precios asequibles en toda la UE.

HACER RESPETAR LAS NORMAS

Los ciudadanos tienen que poder **recurrir** en caso de **aplicación incorrecta** de las normas europeas. Para ello los países de la UE deben cooperar mejor. Los procesos judiciales pueden ser largos y costosos, sobre todo cuando deben celebrarse fuera del propio país. Para fomentar la resolución extrajudicial de litigios, la Comisión ha creado modalidades gratuitas o baratas para resolver conflictos, como un servicio en línea que se pondrá en marcha en 2016.

Los consumidores que tienen problemas con compras en otros países de la UE pueden informarse sobre sus derechos y recurrir dirigiéndose a la **Red de Centros Europeos del Consumidor**, que ofrece gratuitamente asesoramiento y asistencia a los residentes en la UE que compran bienes o servicios a vendedores de otros países de la UE. Encuentre **aquí** el más próximo.

“COMERCIO PARA TODOS”, UNA HERRAMIENTA PARA UN SISTEMA MUNDIAL MÁS JUSTO

¿Pueden el comercio europeo y la política de inversión promover el desarrollo sostenible y la justicia social dentro y fuera de la UE?

A la vez que expone su programa para negocios, la nueva comunicación de la Comisión [“Comercio para todos”](#) insiste en la importancia de la promoción de los valores europeos. Con ella se pretende actualizar el comercio de la UE y la política de inversión, de acuerdo con el dictamen publicado recientemente por el Comité Económico y Social Europeo (CESE).

La comunicación [“Comercio para todos: Hacia una política de comercio e inversión más responsable”](#) hace hincapié en el uso de los acuerdos comerciales como herramientas para promover en todo el mundo valores como el desarrollo sostenible, los derechos humanos y sociales, el comercio justo y ético y la lucha contra la corrupción.

El CESE acoge con satisfacción el compromiso de esta comunicación tras la cual ningún acuerdo comercial de la UE dará lugar a la desprotección de los consumidores, medio ambiental, social o laboral. El Comité también acoge con satisfacción el compromiso de transparencia y mayor apoyo a las pequeñas y medianas empresas.

A continuación, el Comunicado de Prensa al respecto:

Bruselas, 14 de octubre de 2015

Este enfoque más responsable responde a las nuevas realidades económicas, en consonancia con la política exterior de la UE. Basado en los tres principios clave de eficacia, transparencia y valores, garantiza que la política comercial resulte beneficiosa para el mayor número de personas posible.

La Comisión propone una nueva estrategia de comercio e inversión para la Unión Europea, con el título «Comercio para todos: Hacia una política de comercio e inversión más responsable».

El nuevo enfoque se basa en el excelente historial comercial de Europa. Las empresas de la UE exportan casi tanto como China al resto del mundo y más que las empresas de los Estados Unidos o de cualquier otro país.

Ya hay más de treinta millones de puestos de trabajo que dependen de las exportaciones fuera de la UE. El 90 % del futuro crecimiento mundial se producirá fuera de las fronteras de Europa. Una nueva estrategia que haga más eficaces los acuerdos comerciales y que genere más oportunidades servirá para fomentar el empleo en Europa.

La nueva estrategia constituye además una respuesta directa al intenso debate que está teniendo lugar en torno al comercio en la UE, en especial acerca de la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI) que se está negociando con los Estados Unidos. Asimismo, materializa la promesa de la Comisión Juncker de escuchar las inquietudes de los ciudadanos europeos y darles respuesta.

«Hemos escuchado el debate», ha declarado la comisaria de Comercio de la UE, Cecilia Malmström. «Los ciudadanos europeos saben que el comercio puede generar empleo, crecimiento e inversión para los consumidores, para los trabajadores y para las pequeñas empresas. Quieren que haya más resultados en esa línea, pero no a costa de principios fundamentales como los derechos humanos y el desarrollo sostenible en el mundo, o como una legislación y unos servicios públicos de calidad en sus países. Y quieren saber más sobre las negociaciones que se llevan a cabo en su nombre.

De modo que la política comercial debe hacerse más eficaz, más transparente y más acorde con nuestros valores. En resumen, debe hacerse más responsable. Y eso es lo que estamos haciendo hoy».

La nueva estrategia hará que la política comercial de la UE sea más responsable, basándola en tres principios fundamentales:

- **Eficacia:** asegurarse de que el comercio realmente cumpla su promesa de generar nuevas oportunidades económicas. Eso significa abordar las cuestiones que afectan a la economía actual, incluidos los servicios y el comercio digital. Significa también proporcionar a las pymes, los consumidores y los trabajadores europeos los medios y la información necesarios para que puedan aprovechar plenamente la apertura de los mercados y adaptarse a ella. Eso supone, por ejemplo, que se incluyan en los futuros acuerdos comerciales disposiciones eficaces en relación con las pymes.
- **Transparencia:** abrir las negociaciones a un mayor control público mediante la publicación de sus textos clave, como se ha hecho con las negociaciones de la ATCI. Desde hoy figuran en el sitio web de la Comisión algunos textos nuevos (concretamente los acuerdos de asociación económica con África Oriental y Occidental).
- **Valores:** salvaguardar el modelo social y de reglamentación europeo dentro de la Unión. Utilizar con ese fin los acuerdos comerciales y los programas preferenciales como palancas para promover, en todo el mundo, valores europeos como el desarrollo sostenible, los derechos humanos, el comercio justo y ético y la lucha contra la corrupción. Eso significa incluir las normas anticorrupción en los acuerdos comerciales de la UE y velar por que nuestros socios comerciales establezcan disposiciones sobre las normas laborales fundamentales, como son el derecho de los trabajadores a organizarse y la supresión del trabajo infantil. Supone asimismo redoblar los esfuerzos para garantizar la gestión responsable de las cadenas de suministro.

Para que la estrategia de comercio de la UE sea responsable, es necesario además un programa actualizado de negociaciones comerciales que pueda ayudar a configurar la globalización en beneficio de los ciudadanos y las empresas de Europa y de fuera de Europa:

- que dé prioridad a la conclusión de los grandes proyectos en curso, como la Ronda de Doha de negociaciones de la OMC, la ATCI, el

acuerdo de libre comercio UE-Japón y el acuerdo de inversión UE-China;

- que abra la puerta a nuevas negociaciones en la crucial región de Asia-Pacífico (como los acuerdos de libre comercio con Australia, Nueva Zelanda, Filipinas e Indonesia) y prevea intensificar las relaciones de la UE con los socios africanos; se trata concretamente de pedir a los Estados miembros de la UE que otorguen un mandato para entablar negociaciones de libre comercio con Australia y Nueva Zelanda;
- que modernice los acuerdos de libre comercio vigentes con México y con Chile, así como la unión aduanera con Turquía.

La estrategia de comercio responsable de la UE no debe perder de vista los grandes retos de nuestro tiempo. Por eso, así como la Agenda Europea de Migración pide que se utilicen mejor las sinergias entre los distintos ámbitos de actuación con el fin de incentivar la cooperación de terceros países en cuestiones de migración y refugiados, la política comercial debe tener en cuenta el marco de actuación para el retorno y la readmisión de inmigrantes en situación irregular y, en su caso, la facilitación de visados.

La Comunicación está disponible [aquí](#).

La ficha informativa sobre la Comunicación está disponible [aquí](#).

Se encontrará más información contextual aquí: ec.europa.eu/trade/strategy

Lectura:

[Consumidores: COMPRENDER LAS POLÍTICAS DE LA UNIÓN EUROPEA](#)

Instituciones y Organismos de Referencia:

Parlamento Europeo

[Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria](#)

[Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor](#)

Consejo de la Unión Europea

[Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores](#)

Comisión Europea

[Consumidores](#)

[Salud y Seguridad Alimentaria](#)

Comité Económico y Social Europeo

Sección Especializada de Empleo, Asuntos Sociales y Ciudadanía

Comité de las Regiones

[Comisión de Recursos Naturales \(NAT\)](#)

Agencias de la UE

[Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación](#) (CHAFEA)

[Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria](#)

Publicaciones

[Publicaciones](#)

Legislación

- [Síntesis de la legislación de la UE sobre protección de los consumidores](#)
- Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea - [artículo 169](#) (protección de los consumidores)

V. COMERCIO EN LA JUNTA DE ANDALUCIA

COMERCIO INTERIOR

Planes

- [V Plan Integral de Comercio Interior \(2014-2017\)](#)

El objetivo general perseguido por el Plan para la Reactivación del Comercio Andaluz es la defensa de nuestro modelo comercial que junto con los objetivos específicos perseguidos, se llevarán a cabo a través de las líneas estratégicas y programas planteados en el Plan. La primera línea estratégica, **«El modelo comercial andaluz»**, tiene como pilar principal el equilibrio entre los distintos formatos comerciales.

Se trata de un equilibrio dinámico, en constante cambio y evolución, por lo que la interlocución y el diálogo entre todos los agentes y las agentes implicados en el sector. En segundo lugar, para nuestro modelo comercial son determinantes la formación y el conocimiento, para **potenciar un sistema integrado adecuado a las necesidades del comercio que aporte especialistas y profesionales para la modernización del sector, para la creación de empleo estable y de calidad y para generar un conocimiento compartido, estadístico y técnico, sobre la realidad del comercio.** Finalmente, **la consolidación del modelo comercial andaluz es inseparable de la creación de espacios y encuentros del sector en su sentido más lato.**

La segunda línea estratégica tiene como objetivo que **la creación de empleo estable y de calidad sea el eje transversal que, como prioridad, conecta a los tres grandes actores del sector: personas consumidoras, trabajadoras y empresarias,** que junto con el apoyo a la pequeña y mediana empresa, es otro de los grandes ejes del Plan, sobre todo en estas circunstancias de dificultad de acceso al crédito. El fin último de todo el sistema económico en general y del comercial en particular lo constituyen las personas consumidoras, por eso el Plan incluye proyectos que contribuyen a mejorar la coordinación de las Administraciones Públicas en materia de defensa y protección de las personas consumidoras. Por último, una estrategia sobre el comercio tiene que incidir en las conexiones entre territorio, ciudad, ecología y cultura, potenciando el comercio urbano, la territorialización de los canales de distribución y sostenibilidad y la conexión entre comercio, turismo y cultura.

- **Plan de Establecimientos Comerciales**

El Plan de Establecimientos Comerciales es un instrumento que tiene naturaleza territorial y la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, a los efectos previstos en la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y está sometido a la evaluación ambiental establecida por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Este Plan tiene como función principal servir de referencia al planeamiento urbanístico, que es el que debe planificar todos los usos en su ámbito, incluido el uso pormenorizado de gran superficie minorista, de acuerdo con los criterios fijados por el texto refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, para que se pueda prever el tamaño de los viales, las necesidades de infraestructuras y la dotación de servicios previstos, sobre todo, por las estimaciones de flujo motorizado.

Esta función se realiza mediante la identificación de ámbitos aptos, que no tienen carácter obligatorio, sino preferente, para los municipios a los que, dentro de su planificación urbanística y utilizando los instrumentos urbanísticos adecuados, les corresponda proponer las ubicaciones más eficientes.

ARTESANÍA

II PLAN INTEGRAL PARA EL FOMENTO DE LA ARTESANÍA DE ANDALUCÍA 2014-2017

FERIAS COMERCIALES OFICIALES (VISITAR ESTE APARTADO DIRECTAMENTE EN LA WEB)

CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN

Las Cámaras, como Corporaciones de Derecho Público, son órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas y tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que realicen estas actividades.

A partir del 1 de enero de 2011, sólo serán miembros de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación las empresas que voluntariamente así lo hayan manifestado.

Funciones y Servicios

Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, en tanto Corporaciones de Derecho Público, realizan las funciones de carácter público-administrativo recogidas en el artículo 2.1 de la Ley 3/1993, básica de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación (BOE núm. 70, de 23 de marzo), y en el artículo 2 de la Ley 10/2001, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.

Estas funciones tienen su concreción en un amplio catálogo de servicios que cada cámara oferta a empresarios, emprendedores y a todos los ciudadanos en general. Estos servicios van dirigidos a favorecer la internacionalización, la formación, la innovación y fomento del empleo en el sector empresarial andaluz.

VI. PROYECTO EUROPEOS

EN EJECUCIÓN:

CRECIMIENTO INTELIGENTE

PROYECTO: **GreenS:**

Contratación Pública Verde, por un cambio institucional, innovador y sostenible.



<i>Aprobado en la convocatoria EE8-2014</i>	
<i>Public Procurment of Innovative Sustainable Energy (HORIZONTE 2020)</i>	
Horizon 2020	Call: H2020-EE-2014-3-MarketUptake
Lidera:	A.L.E.S.S.CO - LOCAL ENERGY AGENCY FOR SUSTAINABLE DEVELOPMENT -
Item:	EE-08-2014
Tipo de Acción:	CSA (Coordinación y Apoyo)
Duración:	36 meses
Nº Propuesta:	SEP-210165885
Acrónimo:	GreenS
Identificación	649860
Presupuesto Total:	1.489.540,33 € (100% Contribución de la UE)
Presupuesto FAMP:	107.001,09 €
Rol :	Socio
Consorcio Europeo	14 Socios

La Comisión Europea define la Compra Pública Verde (CPV) o Green Public Procurement (GPP) (Comunicación COM (2008) 400 final) como *“un proceso por el cual las autoridades públicas tratan de adquirir mercancías, servicios y obras con un impacto medioambiental reducido durante su ciclo de vida, en comparación con el de otras mercancías, servicios y obras con la misma función primaria que se adquirirían en su lugar”*.

La inclusión de criterios ambientales en las contrataciones públicas es una ayuda fundamental para conseguir los retos ambientales actuales y futuros, ya que estas compras favorecen la reducción de la huella de carbono unida a medidas de compensación, la reducción del ciclo de vida de los productos, la reducción de la contaminación atmosférica, las buenas prácticas agrícolas con el consumo de productos ecológicos y la adaptación al cambio climático,

contribuyendo a frenar la deforestación y evitando directamente las emisiones fruto de los procesos productivos.

La Administración Local a través de la compra pública puede ejercer una enorme influencia en el mercado y contribuir a que el comportamiento más sostenible de las empresas se convierta en una ventaja competitiva. Es por ello que, desde la FAMP nos proponemos con GreenS los siguientes objetivos:

Generales

1. **Impulsar y aumentar** la capacidad y habilidades de las autoridades públicas para ahorrar energía, reducir emisiones de CO2 y reducir costes aplicando soluciones innovadoras en el ámbito de la GPP (Compra Pública Verde).
2. **Contribuir a superar** los obstáculos y barreras para hacer despegar la GPP como se describe en la Comunicación de la Comisión Europea “Compra Pública para un Medio Ambiente mejor”.

Estratégicos

- Llevar a cabo iniciativas de contratación verde.
- Posicionamiento de las Unidades de Apoyo a la Compra Verde (GPPS) como estructura técnicas expertas en y para la Administración Pública.
- Gobernanza en clave verde + Asesoramiento legal + Operativo.
- Establecer Unidades de Apoyo a la Compra Verde (GPPS).
- Gestión en clave verde, en comparación con la gestión actual.
- Reducir las emisiones de CO2 gracias a la concienciación de la opinión pública en general y de las Administraciones.
- Eficiencia Económica en la Administración.
- Visibilizar las Unidades de Apoyo a la Compra Verde (GPPS) en las Agencias.
- Impulsar el surgimiento de otras en la UE.
- Generar nuevas e innovadoras herramientas de formación.

Socios del Proyecto:

A.L.E.S.S.CO - LOCAL ENERGY AGENCY FOR SUSTAINABLE DEVELOPMENT -	IT
NENET NORRBOTTENS ENERGIKONTOR AB LULA	SE
CYPRUS ENERGY AGENCY LEFKOSIA	CY
REGIONE CALABRIA CATANZARO	IT
AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA CÁDIZ. (ESPAÑA)	ES
ICLEI. EUROPEAN SECRETARIAT GMBH FRIBURGO (ALEMANIA)	DE
FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.	ES
RIGAS PLANOSANAS REGIONS. RIGA (LETONIA)	LV
LEA POMURJE. LOCAL ENERGY AGENCY POMURJE. MARTJANCI	SL
ASSOCIATION OF MUNICIPALITIES AND TOWNS OF SLOVENIA	SL
BSRAEM. BLACK SEA REGIONAL AGENCY FOR ENERGY MANAGEMENT. VARNA (BULGARIA)	BG
NAMRB. NATIONAL ASSOCIATION OF MUNICIPALITIES IN THE REPUBLIC OF BULGARIA.	BG
RIGAS DOME.	LV
MINISTRY OF AGRICULTURE, NATURAL RESOURCES AND ENVIRONMENT. LEFKOSIA (CHIPRE)	CY

Más información en <http://greensproject.eu/es>



LANZAMIENTO DE LA RED ANDALUZA DE COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE

La FAMP, junto con la Agencia Provincial de la Energía de Cádiz, en calidad de socios del proyecto **GreenS – Green public procurement supporters for innovative and sustainable institutional change** (“Soporte a la Compra Pública Sostenible para un cambio institucional innovador y sostenible”), financiado por la Unión Europea con cargo al Programa de Investigación e Innovación Horizonte 2020, constituyó el pasado día 19 de abril la **Red Andaluza de Compra Pública Sostenible**.

La Red Andaluza de Compra Pública Sostenible (en adelante RACPS) dará soporte a las actividades relativas a la implementación de la CPS en el territorio y ofrecerá un marco para la cooperación multinivel entre los actores de relevancia (administraciones públicas y empresas) en lo que se refiere a la aplicación de modelos de gestión pública más sostenibles, en clave verde.

De este modo, la RACPS brinda un cauce para trabajar de forma continuada por la normalización y progresiva institucionalización de la contratación pública con criterios de sostenibilidad medioambiental, tanto en el marco del proyecto GreenS, del que surge, como posteriormente a su finalización, convirtiéndose así en un elemento aglutinador de sinergias y multiplicador de los resultados que resulten del proyecto durante su ejecución.

La adhesión a la RACPS se realizará a través de la firma de un Memorando de Cooperación, al que ya se han adscrito muchas de las entidades que forman parte del Comité de Pilotaje de GreenS, y está abierto a la incorporación de todas aquellas organizaciones públicas y privadas con voluntad de contribuir a la mejora de nuestro modelo de gestión pública en clave sostenible.

Relación de entidades firmantes hasta la fecha:

GOBIERNOS LOCALES
AYUNTAMIENTO DE UTRERA (Sevilla)
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO (Córdoba)
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
JUNTA DE ANDALUCÍA
AGENCIA DE LA VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA. (Consejería de Fomento y Vivienda)

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUCÍA EMPRENDE. (Consejería de Economía y Conocimiento)
AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA (Consejería de Empleo, Empresa y Comercio)
EMPRESAS
LOCÁLITAS, ESTRATEGIA E INNOVACIÓN, SL
DALEHP, Iniciativas y Organización, S.A.
ENDESA, S.A.
TECNALIA
ASOCIACIÓN DE PROMOTORES Y PRODUCTORES DE ENERGÍAS RENOVABLES DE ANDALUCIA (APREAN)
AHORRALED ENERGIA
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EMPRESAS INTEGRADORAS DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS TICC (FAITEL ANDALUCIA)
EFIMOB Efficient Solutions, S.L.
ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS AVANZADOS S.L (ACTISA)
GUADALTEL, S.A.
OTROS
INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGÍA (IAT)
CONSEJO DE CÁMARAS DE COMERCIO DE ANDALUCÍA

Se adjunta Modelo de Protocolo en formato electrónico.

EN TRÁMITE:

CRECIMIENTO SOSTENIBLE



- **COOPERACIÓN INTERREGIONAL 2014-2020**

INTERREG Europa es uno de los instrumentos para la aplicación de la política de cohesión de la UE. Con esta política, la UE persigue un desarrollo armónico en toda la Unión mediante el fortalecimiento de su cohesión económica, social y territorial para estimular el crecimiento en las regiones de la UE y los Estados miembros. La política tiene como objetivo reducir las disparidades existentes entre las regiones de la UE en términos de su desarrollo económico y social, el medio ambiente y el desarrollo sostenible teniendo en cuenta sus características territoriales específicas y las oportunidades que supone. Para el período 2014-2020 la financiación, la política de cohesión se centra en el apoyo a los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

Claves a tener en cuenta que:

1. Será obligatorio que los proyectos Interreg Europe tengan como objetivo la mejora de los programas operativos regionales de fondos estructurales FEDER y FSE.
2. Será fundamental que los proyectos involucren a las administraciones encargadas del diseño de políticas y de la gestión de los programas operativos regionales de fondos estructurales FEDER y FSE.
3. Será necesario que los proyectos involucren a diferentes socios identificados para cada región.
4. Será imprescindible que los proyectos hagan un ejercicio de captura de resultados, es decir, que el proyecto demuestre resultados más allá del tiempo que éste dure.

Novedades:

- La financiación del nuevo programa será de 359 millones de euros de los cuales 322,4 millones se destinarán íntegramente al desarrollo de proyectos.

- El ratio de cofinanciación aumenta en este período, pues podrá llegar al 85% para socios que provengan de administraciones públicas, siendo antes del 75%.
- El programa ha identificado cuatro prioridades y ha diseñado dos tipos de acciones para participar en el programa: los proyectos y las plataformas. Las prioridades del programa son: Investigación e Innovación, Competitividad de las pymes, Economía baja en carbono, y Medio Ambiente y eficiencia energética
- Además de las administraciones públicas y las instituciones de derecho público reconocidas en cada país participante, se prevé como novedad que puedan participar como socios organismos privados sin ánimo de lucro siempre que no sean jefes de fila.

Con el presupuesto total del Programa no sólo se financiarán proyectos de cooperación interregional en los cuatro objetivos señalados, sino que también se *aportará asistencia a todas las regiones europeas a través de plataformas de aprendizaje de políticas, ofreciendo servicios, tales como consultoría individual, evaluaciones, seminarios temáticos y recomendaciones* en el diseño e implementación de programas de Fondos Estructurales y de Inversión.

En este marco la FAMP presentó una candidatura a la primera convocatoria de propuestas. No fue aprobada, si bien se recomendó que volviésemos a presentarnos en la segunda. Esto tendrá lugar antes del 13 de mayo de 2016.

PROYECTO SUPPORT:

Apoyo al gobierno local en las estrategias bajas en carbón

Titulo:	Support Local Government in low carbon strategies
Lidera:	IRENA Istrian Regional Energy Agency Ltd.
Duración:	24 meses
Nº Registro:	PGI01377
Acrónimo :	SUPPORT
Presupuesto Total:	1.846.854 €
Presupuesto FAMP:	204.050 € (Financiación RR.PP 51.012,50 €)
Rol :	Socios
Consortio Europeo:	9 Socios

Catálogo de Actividades:

1. Seminario Interregional para compartir los planes de acción finales y preparar planes de vigilancia - con el apoyo del socio de asesoramiento para la definición de indicadores de seguimiento y actividades.
2. Comunicación y Difusión acompañarán el proceso de aprendizaje e incluirán: Creación / gestión de herramientas para la comunicación interna / externa y para la participación estructurada de los interesados;
3. La difusión de los resultados del proyecto a través de la página web y otros materiales (folletos, boletines, etc.);
4. Participación en las actividades de la plataforma de aprendizaje de políticas;
5. La difusión de los resultados del proyecto a nivel regional (conferencias regionales) y en la UE (eventos internacionales y actividades de trabajo en red).

Era una condición indispensable que para poder optar a este proyecto contásemos con el apoyo expreso de quienes tienen las competencias en el Gobierno Regional; y así fue, con cartas de compromiso de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y la Agencia Andaluza de la Energía.

Partenariado :

IRENA - ISTRIAN REGIONAL ENERGY AGENCY	HR
CITTA METROPOLITANA DI ROMA CAPITALE	IT
ALLEANZA PER IL CLIMA ITALIA (ADVISORY PARTNER)	IT
MIEMA - MALTA INTELLIGENT ENERGY MANAGEMENT	MT
AGENCY ALEA – ALBA LOCAL ENERGY AGENCY	RO
KAUNAS REGIONAL ENERGY AGENCY	LT
BLACK SEA REGIONAL AGENCY FOR ENERGY MANAGEMENT	BG
RHEINLAND-PFALZ	DE
FEDERACION ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	ES



En el período de programación 2014-2020, el Programa MED Interreg adoptará una aplicación "MÓDULO" procedimiento (ver sección 2.1.2. del manual de programas) que proporcionará una mejor concentración y la visibilidad de todos los proyectos cofinanciados en lo que respecta a los objetivos y actividades, así como la los resultados esperados y la duración de la aplicación.

Los Proyectos horizontales no solo tendrán que aplicar y lograr sus propios objetivos territoriales sino también tendrán que aglutinar los resultados y facilitar la transferencia modular a otras comunidades (es decir, otros programas ETC o temáticos, Comisión Europea, Estados miembros, / o redes temáticas y institucionales...).

La FAMP ha presentado 2 Candidaturas como Socia; y en la presentada por la Agencia de la Energía de Cádiz, figuramos como Entidad Asociada, estos son las características:

PROYECTO WETNET: GESTIÓN COORDINADA Y EN RED DE LOS HUMEDALES MEDITERRÁNEOS.

Titulo:	<i>Gestión Coordinada y en Red de los Humedales Mediterráneos</i>
Lidera:	<i>Región de Veneto</i>
Item:	AF_1_Modulaire
Tipo de Acción:	Investigación
Prioridad/ Objetivo Específico	3-2-1.
Priority Axis 3:	Protección y promoción del Patrimonio Natural en el Área Mediterránea (Resources PI 6d)
	3.2: Mantenimiento de la biodiversidad y de los ecosistemas naturales desde una gestión coordinada y en red
Duración:	30 meses
Tipo de Proyecto	Testeo
Nº Registro	1444896736
Acrónimo	Wetnet
Nº Proyecto	1002
Presupuesto Total:	1,914,239.10 €
Presupuesto FAMP:	234,495.00 € (35,174.25 € Financiación RR.PP)
Cofinanciación UE:	85%
Rol	Socio
Consortio Europeo	12 Socios

Los Humedales en Europa son ambientes interconectados vulnerables, contribuyendo enormemente a la biodiversidad. Su protección entrelaza aspectos y preocupaciones de gobernanza científica-ambiental. WETnet aborda el tema de la implementación de un la gobernanza multinivel para los humedales MED a fin de lograr efectos globales y de la red en los ecosistemas de humedales, así como en sistemas locales conectados.

El proyecto tiene por objeto garantizar mayor coordinación entre los diferentes niveles de la ordenación del territorio y de las autoridades encargadas de su gestión, limitando al mismo tiempo los conflictos entre las cuestiones de conservación y las actividades económicas. Mediante la definición de

prioridades comunes para la conservación de los humedales MED, WETnet construye una estrategia territorial común para su gestión integrada. Sobre la base de experiencias previas de la UE (Contratos River), WETnet busca poner a prueba y transferencia 'Humedales Contratos', actuando a través de un amplio proceso participativo donde los usuarios, particulares y entidades públicas están comprometidos en la integración de humedales en la conservación sus actividades ordinarias. Con este objetivo, el proyecto también: -aumentar el conocimiento en el río Contratos eficacia; -Fortalecer las redes transnacionales existentes para el intercambio y difusión de información y buenas prácticas en los humedales preservación.

La asociación del proyecto involucra a todas las autoridades y la tipología de los actores que operan en el campo de destino. Permitirá WETnet para satisfacer las necesidades de los Humedales a gran escala, lo que garantiza la transferibilidad de sus resultados a otros países de la UE.

Partenariado:

VENETO REGION	IT
PUBLIC INSTITUTION NATURE PARK VRANSKO LAKE	CR
PROVINCE OF VERCELLI	IT
RESEARCH CENTRE OF THE SLOVENIAN ACADEMY OF SCIENCES AND ARTS	SLV
SPANISH ORNITHOLOGICAL SOCIETY	ES
FEDERACION ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	ES
Italian Center for River Restoration	IT
Wetlands International – European Association	NHT
The Ljubljana barje Nature park	SLV
SARGA. – GOVERNMENT OF ARAGON	ES
RCDI – Development and Innovation Network	PT
Gozo Development Agency – Gozo Regional Committee	MLT

Nota: Proyecto presentado en 2015. A la espera de Resolución de aprobación. De ser aprobado, el inicio de los trabajos se prevé para octubre de 2016.

PROYECTO ENERJ: ACCIONES CONJUNTAS PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA.

Titulo:	<i>Acciones Conjuntas para la Eficiencia Energética</i>
Lidera:	DEVELOPMENT AGENCY OF EASTERN THESSALONIKI'S LOCAL AUTHORITIES – CENTER FOR THE DEVELOPMENT OF HUMAN RESOURCES AND THE SUPPORT OF LOCAL ECONOMY
Item:	Priority Axis 2: Fostering low-carbon strategies and energy efficiency in specific MED territories: cities, islands and remote areas
Objetivo Específico:	2.1 : To raise capacity for better management of energy in public buildings at transnational level
Duración:	30 meses
Tipo de Proyecto:	Testeo
Nº Registro:	1446226119
Acrónimo:	ENERJ
Nº Proyecto:	1462
Presupuesto Total:	1,919,380.75 €
Presupuesto FAMP:	214,655.00 € (32,198.25 € Financiación RR.PP)
Cofinanciación UE:	85%
Rol:	Socio
Consortio Europeo	11 Socios

Trabajaremos para aumentar y mejorar la eficacia de las medidas de eficiencia energética para edificios públicos por el uso de instrumentos de colaboración innovadoras para recopilar datos útiles, el fomento de la cooperación entre las

autoridades locales en gran escala. Acciones conjuntas, promoviendo emprendimientos público-privados. Los productos principales serán: (i) Acciones conjuntas a gran escala para EE, capaz de lograr economías de escala, impactos significativos en los consumos de energía y las emisiones, catalizar una gama más amplia de las inversiones y aprovechar los Fondos Estructurales (ii) la implementación plataforma web ENERJ, una base de datos geográficos de las medidas de eficiencia energética adoptada por los municipios de PAES u otros planes de energía locales; (iii) Fortalecimiento de actores públicos y privados habilidades. Todo ello con un enfoque innovador y así mejorar los aspectos operativos de la implementación de políticas y programas de eficiencia energética en el Área Mediterránea.

Objetivos:

- i) investigar cómo las diferentes regiones involucradas hacen frente a los aspectos operativos de la implementación de acciones de eficiencia energética, y evaluar las diferencias en el progreso de las políticas de eficiencia energética
- ii) averiguar los obstáculos y dificultades encontrados y explorar posibles soluciones y su transferibilidad en otros territorios.
- iii) adquirir conocimientos y visión para mejorar las capacidades de gestión de las autoridades involucradas y planificar para el apoyo financiero específico a través de esquemas financieros innovadores.

Partenariado:

DEVELOPMENT AGENCY OF EASTERN THESSALONIK	HL
I'S LOCAL AUTHORITIES. CENTER FOR THE DEVELOPMENT OF HUMAN RESOURCES AND THE SUPPORT OF LOCAL ECONOMY	HL
FEDERACION ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	ES
IRENA – ISTRIAN REGIONAL ENERGY AGENCY L.T.D.	CR
CYPRUS ENERGY AGENCY	CH
GOZO DEVELOPMENT AGENCY – GOZO REGIONAL COMMITTEE	ML
METROPOLITAN CITY OF CAPITAL ROME	IT
GORIŠKA LOCAL ENERGY AGENCY, NOVA GORICA	SLV
MINISTRY OF ENERGY AND INDUSTRY	ALB

REGIONAL ENERGY AND ENVIRONMENT AGENCY FROM NORTH ALENTEJO	PT
CLIMATE ALLIANCE ITALY	IT
COMUNIDADE INTERMUNICIPAL DO ALTO ALENTEJO	PT

Nota: Proyecto presentado en 2015. Ha pasado todas las fases de validación de la propuesta. A la espera de Resolución de aprobación



PROYECTO ZEROIMPACTO: FOMENTO ESTRATEGIAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE ESPACIOS TURÍSTICOS A TRAVÉS DEL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES.

<i>Título:</i>	<i>Fomento Estrategias de Desarrollo Sostenible de espacios turísticos a través del Uso de Energías Renovables.</i>
Lidera:	Asociación de Promotores y Productores de Energías Renovables de Andalucía
Acrónimo :	ZerolImpacto
Código del proyecto:	SOE1/P5/E0410
Duración:	36 meses
Objetivo específico del Programa:	Mejorar los métodos de gestión del patrimonio natural y cultural mediante la puesta en marcha de redes y la experimentación conjunta
Prioridad del programa:	Proteger el medio ambiente y promover la eficacia de los recursos.
Objetivo temático:	Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.
Prioridad de inversión:	La conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural
Campo de intervención:	091 - Desarrollo y promoción del potencial turístico de los espacios naturales
Presupuesto Total:	1.336.000,00 €

Presupuesto FAMP:	137.000,00 € (24.350€.Finciación RR.PP)
Cofinanciación UE:	75%
Rol:	Socio
Consortio Europeo:	7 Socios

El objetivo del proyecto que es poner en marcha una batería de acciones para desarrollar soluciones transferibles con el fin de reducir el impacto de la actividad humana sobre el patrimonio natural, y desarrollar prácticas innovadoras en las zonas turísticas reducir el impacto que tiene el turismo y la agricultura en un medio sensible como es el medioambiente rural a través de un uso eficiente de la energía y la promoción de las energía renovables, enlaza claramente tanto con el Eje prioritario 5, Proteger el medio ambiente y promover la eficacia de los recursos.

Partenariado:

ASOCIACIÓN DE PROMOTORES Y PRODUCTORES DE ENERGÍAS RENOVABLES DE ANDALUCÍA	ES
FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	ES
INSTITUTO ARAGONES DE FOMENTO.	ES
ASSOCIATION DES CHAMBRES D'AGRICULTURE DE L'ARC ATLANTIQUE	FR
OCTOPUSSY	FR
AGÊNCIA DE DESENVOLVIMENTO REGIONAL DO ALENTEJO	PT
AGÊNCIA REGIONAL DE ENERGIA E AMBIENTE DO NORTE ALENTEJANO E TEJO	PT

Nota: Proyecto presentado en 2015. Aprobado en 1ª Fase. Y presentada la Candidatura a la 2ª Fase el 29 de abril de 2016. A la espera de Resolución de aprobación

Esta convocatoria para la presentación de proyectos tiene por objeto promover la participación en acciones de cooperación transfronteriza en el marco del POCTEP, estableciendo las condiciones y las bases para la obtención de ayudas del FEDER en régimen de concurrencia competitiva.

Las actuaciones previstas en la presente convocatoria estarán sometidas a las disposiciones de la normativa comunitaria relativa a los Fondos Estructurales y del Programa aprobado por la Comisión Europea. La dotación financiera FEDER asignada a esta convocatoria asciende a una cantidad máxima de 190.147.285 €. El porcentaje máximo de cofinanciación FEDER queda establecido en el 75% del coste elegible de los proyectos.

La fecha de inicio de la subvencionabilidad de los gastos será 01/01/2014, si bien, los proyectos no podrán estar concluidos materialmente o ejecutados en su totalidad antes de la fecha de presentación de los mismos. En el caso de beneficiarios a los que sea de aplicación las reglas de Ayudas de Estado, las acciones no deben haber comenzado antes de la fecha de presentación de la candidatura. El plazo límite máximo de ejecución de los proyectos será hasta el 31/12/2019.

Ejes Prioritarios:

Eje 1: Crecimiento inteligente a través de una cooperación transfronteriza para el impulso de la innovación

Eje 2: Crecimiento integrador a través de una cooperación transfronteriza a favor de la competitividad empresarial

Eje 3: Crecimiento sostenible a través de una cooperación transfronteriza por la prevención de riesgos y la mejora de la gestión de los recursos naturales

Eje 4: Mejora de la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública a través de la cooperación transfronteriza

Para esta convocatoria la FAMP ha estado trabajando para conformar un partenariado sólido y estable que le permitiese no solo liderar sino también acompañar a otras Instituciones con prestigio y trayectoria en iniciativas y proyectos comunitarios; fruto de éste trabajo presentamos los datos siguientes, que supone el que la FAMP vaya a estar presente en 4 candidaturas: 1 como Líderes y 3 como Socio Transnacional.

- **COMO LÍDERES**

PROYECTO ALI+EBC: ADMINISTRACIÓN LOCAL INTELIGENTE: GOBERNANZA, SOSTENIBILIDAD Y CRECIMIENTO EN LA EURORREGIÓN (2014-2020). POR UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO

Titulo:	<i>Administración Local Inteligente: Gobernanza, Sostenibilidad y Crecimiento en la Eurorregión (2014-2020). Por una Economía Baja en Carbono</i>
Acrónimo:	ALI+EBC
Código del proyecto	42
Duración:	Mayo 2015 a Diciembre de 2019
Eje Prioritario	Crecimiento sostenible a través de una cooperación transfronteriza por la prevención de riesgos y la mejora de la gestión de los recursos naturales
Objetivo temático	El OT 6, relativo a proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos, absorbe el 31% de la ayuda FEDER programada
Prioridad de inversión:	OT 6.E. <i>Acción para mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de zonas industriales y la reducción de la contaminación atmosférica</i>
Presupuesto Total	1. 100.000 €
Cofinanciación UE	75%
Presupuesto FAMP	350.000 € (87.500 €Financiación RR.PP)
Rol	Líder
Consortio Europeo	5 Socios

TIEMPOS PARA LA ACCIÓN:

- Fase Preliminar (Junio de 2015 a Agosto de 2017)
- Fase de Desarrollo (Septiembre de 2017 a Abril de 2019)
- Fase de Evaluación (Mayo a Diciembre de 2019)

Catálogo de Actividades:

0. Preparatoria
1. Creación y puesta en marcha de Red de Eficiencia Energética de Municipios en la Eurorregión.
2. Diseño de herramientas y procesos para la eficiencia energética local
3. Sensibilización y Difusión para la acción
4. Asistencia técnica a los Municipios de la Eurorregión en sus Planes de Eficiencia Energética.
5. Gestión y Coordinación
6. Comunicación

Partenariado:

FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	ES
AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGIA	ES
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ALGARVE (AMAL)	PT
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL BAJO ALENTEJO (CIMBAL)	PT
AGENCIA DE LA ENERGÍA DEL ALGARVE (AREAL)	PT

Nota: Proyecto presentado en 2015. A la espera de Resolución de aprobación

- COMO SOCIOS

PROYECTO “GARVELAND - PLAN DE ACCIÓN ALGARVE-ANDALUCÍA PARA EL IMPULSO DE LA MOVILIDAD ELÉCTRICA EN ZONAS DE ESPECIAL INTERÉS TURÍSTICO Y AMBIENTAL”.

<i>Titulo:</i>	Plan de acción Algarve-Andalucía para el impulso de la movilidad eléctrica en zonas de especial interés turístico y ambiental”.
Lidera:	Agencia Andaluza de la Energía
Acrónimo:	GARVELAND
Código del proyecto	En proceso
Duración:	36 meses
Eje Prioritario	3 Crecimiento sostenible a través de una cooperación transfronteriza por la prevención de riesgos y mejora de la gestión de recursos naturales.
Objetivo temático	Objetivo Temático: 6.E: Acción para mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de zonas industriales y la reducción de la

	contaminación atmosférica.
Prioridad de inversión:	de OT 6.E. <i>Acción para mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de zonas industriales y la reducción de la contaminación atmosférica</i>
Presupuesto Total	391.875 €
Cofinanciación UE	75%
Presupuesto FAMP	79.654 € (19.914 € Financiación RR.PP.)
Rol	Socia
Consortio Europeo	Socios Algarve/Andalucía 3

Partenariado:

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGIA	ES
AGÊNCIA REGIONAL DE ENERGIA E AMBIENTE DO ALGARVE	PT
FEDERACION ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	ES
ENDESA	ES
ENERGIA DE PORTUGAL	PT
AMAL	PT

Nota: Proyecto presentado en 2015. A la espera de Resolución de aprobación

Resumen: El objetivo principal del proyecto es la creación de un “itinerario verde” que conecte emplazamientos de especial interés turísticos o potencialmente turístico de diferentes municipios de Algarve y Andalucía Occidental a través del desarrollo de una red piloto avanzada de estaciones de recarga de vehículos eléctricos e híbridos, equipadas además con energía solar, con el objeto de facilitar a sus visitantes la utilización de este tipo de soluciones de movilidad en la visita a estos emplazamientos.

PROYECTO: SERVICIOS AVANZADOS PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LA COMPRA PÚBLICA INNOVADORA - CLAVE PARA EL ESTÍMULO DE LA INNOVACIÓN

<i>Título:</i>	<i>Servicios avanzados para la sistematización de la compra pública innovadora - clave para el estímulo de la innovación</i>
Lidera:	IAT
Acrónimo:	CPInnpulso
Código del proyecto	En proceso
Duración:	36 meses
Eje Prioritario	1. Potenciar la investigación, el desarrollo y la innovación.
Objetivo temático	1.B. Mejorar la participación del tejido empresarial en los procesos de innovación y en las actividades de I+D+i más cercanas al mercado
Prioridad de inversión:	Prioridad inversión 1. Crecimiento inteligente a través de una cooperación transfronteriza para el impulso de la innovación
Presupuesto Total	En proceso
Cofinanciación UE	75%
Presupuesto FAMP	171.258 € (42.814,50 € Financiación RR.PP)
Rol	Socio
Consortio Europeo	6

Partenariado:

IAT	ES
AGENCIA IDEA	ES
FEDERACION ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	ES
AGENCIA DE DESARROLLO REGIONAL DEL ALENTEJO	PT
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL ALENTEJO	PT
CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DEL ALGARVE	PT

Nota: Proyecto presentado en 2015. A la espera de Resolución de aprobación

La compra pública innovadora es un instrumento que impulsa las políticas de innovación empresarial, y permite mejorar la eficiencia de los servicios ofrecidos por la Administración Pública, mediante la incorporación de bienes y servicios innovadores.

Resumen: El proyecto persigue fomentar la innovación empresarial e incrementar el potencial de las empresas de la zona POCTEP (Alentejo-Algarve-Andalucía) en la introducción de nuevos productos en el mercado, en especial a través de su participación en procesos de compra pública innovadora, y reducir la brecha existente entre oferta y demanda tecnológica.

PROYECTO: GOBERNADSO. LA GOBERNANZA EN LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE SOSTENIBILIDAD LOCAL

Titulo:	<i>La gobernanza en la identificación de los procesos de sostenibilidad local</i>
Lidera:	Diputación Provincial de Córdoba
Acrónimo:	GOBERNADSO
Código del proyecto	En proceso
Duración:	36 meses
Eje Prioritario	Eje 4. Mejora de la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública a través de la cooperación transfronteriza
Objetivo temático	11. Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas y las partes interesadas y la eficiencia de la administración pública.
Prioridad de inversión:	11B. Promoción de la cooperación jurídica y administrativa, así como la cooperación entre ciudadanos e instituciones
Presupuesto Total	En proceso
Cofinanciación UE	75%
Presupuesto FAMP	95.950 € (23.987,5)
Rol	Socio
Consortio Europeo	7 Socios

Objetivo General:

Mostrar la estructura organizativa de gobernanza que crea las buenas prácticas de realización con los procesos Planificación Estratégica provincial y de las Agendas de Desarrollo Sostenible Municipal o A21L y la identificación de procesos de sostenibilidad local asociada con la participación de Observatorios de Sostenibilidad.

El reto en esta situación a plantear es el trabajar en Red de Municipios para que los Planes de Acción Local (municipales o provinciales) sirvan para mejorar la visión de las actuaciones de sostenibilidad local, además de para entender la convivencia positiva de la planificación y proyectos públicos y privados en un mismo territorio.

La elaboración y uso de una metodología contrastada para los territorios fronterizos del proyecto para la identificación de los procesos de agenda, la calidad de su elaboración y revisiones, los protocolos de actuación que se pueden incluir en un manual de buenas prácticas, que experimentar en municipios piloto, la elaboración de herramientas tecnológicas para su seguimiento y mejora continua, el establecimiento de redes colaborativas y observatorios de sostenibilidad, son los objetivos e indicación de resultados esperados.

Partenariado:

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA	ES
DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ	ES
DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	ES
FEDERACION ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	ES
MUNICIPIOS DEL ALGARVE PORTUGUES (2)	PT
AGENCIA DE LA ENERGIA DEL ALGARVE	PT

Nota: Proyecto presentado en 2015. A la espera de Resolución de aprobación



PROYECTO HORIZON 2020

Convocatoria: *Horizon 2020, Societal Challenges,*

TOPIC : "*Understanding the transformation of European public administrations*", "Estudio para la transformación de las Administraciones Públicas Europeas"

TOPIC IDENTIFIER: CULT-COOP-11-2016/2017 Acciones de Investigación e Innovación

TITULO DEL PROYECTO: FOR.WE

El objetivo del proyecto es aumentar la efectividad, eficacia e inclusividad de las áreas municipales responsables de la planificación, provisión de servicios y control financiero de los Servicios Sociales, reduciendo las cargas administrativas, así como los solapamientos en la prestación de servicios, y el gasto asociado. Para ello el proyecto comienza con una investigación en profundidad por toda Europa en la que están implicados los tres niveles de actores que toman parte en el sector de los servicios sociales públicos: las propias áreas municipales encargadas de la prestación de este servicio, el sector privado y los/as usuarios/as finales.

Parternariado:

SOCIOS	PAIS
Unione degli Assessorati alle Politiche socio-sanitarie e del Lavoro; http://www.unioneassessorati.it	ITALIA
DELISA	
Università degli Studi di Enna	
Università di Catania	

Association of Municipalities in the Republic of Croatia	CROACIA
Union of Bulgarian Black Sea Local Authorities (UBBSLA)	BULGARIA
Andalusian Federation of Towns and Provinces	ESPAÑA
University	CROATIA
University	BULGARIA
University de Sevilla	ESPAÑA

Se presentó el 4 de febrero de 2016

Calendario de Ejecución: 40 meses (3 años y 4 meses)

VII. RELACIONES INTERINSTITUCIONALES. PROTOCOLOS/CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Fruto de las relaciones interinstitucionales que se mantienen desde la FAMP con la Junta de Andalucía, además de la mencionada en el punto primero de éste informe, ha sido posible participar en el diseño, difusión y/o elaboración de estudios, estrategias a través de los grupos de gobernanza que se han creado; así como también, consolidar establecer hojas de ruta para la implementación en el territorio de instrumentos de gran ayuda para la gestión local. Agencia IDEA, Dirección General del Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, Instituto de Estadística y Cartografía, entre otros. O como en lo que mostramos a continuación, nuevos Protocolos que están a la espera de fijar fecha para su firma.

Crecimiento Inteligente, Sostenible e Integrador

(Firmados)

Población en situación de riesgo y/o exclusión social

PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FAMP) Y LA ASOCIACIÓN DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA Y SANEAMIENTOS DE ANDALUCÍA, AGRUPACIÓN EMPRESARIAL INNOVADORA, (ASA, AEI) PARA EL FOMENTO DE MEDIDAS Y MECANISMOS SOCIALES PARA LA GARANTÍA DE LA RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA A LAS FAMILIAS ANDALUZAS.

Objeto del Convenio:

Es objeto del presente Protocolo establecer el marco de colaboración entre la FAMP y ASA Andalucía, AEI, para articular cauces y medidas que posibiliten que ninguna familia andaluza en situación de vulnerabilidad sufra la carencia de falta de suministro de agua.

[Texto Integro del Convenio](#)

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, SOBRE LA DETECCIÓN DE SUPUESTOS DE VULNERABILIDAD CON OCASIÓN DEL LANZAMIENTO DE VIVIENDA FAMILIAR Y

MEDIDAS DE CARÁCTER SOCIAL Y SOBRE CESIÓN DE DATOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE DESAHUCIOS Y EJECUCIÓN HIPOTECARIA

Objeto del Convenio:

Establecer un protocolo de actuación que desarrolle el procedimiento de comunicación entre la Autoridad Judicial y los servicios sociales de carácter general, sean competencia de la Consejería con atribuciones en materia de Políticas Sociales o de las entidades locales que se adhieran al presente Convenio, y específicos en materia de vivienda, competencia de la Consejería con atribuciones en materia de Vivienda o de carácter local, cuando por aquella, con motivo de un lanzamiento derivado de un procedimiento de ejecución hipotecaria o de un desahucio por falta de pago de la renta, se observe una situación de especial vulnerabilidad.

Texto Integro del Convenio

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FAMP) Y ENDESA S.A. PARA LA COBERTURA DE SUMINISTROS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y EMERGENCIA SOCIAL

Objeto del Convenio:

Establecer los términos de colaboración entre la FAMP y ENDESA, encaminados a tratar de evitar la suspensión del suministro de electricidad a los/as beneficiarios y/o beneficiarias -definidos en la cláusula segunda de este Convenio Marco- por razón del impago de la factura eléctrica; o en caso de suspensión de suministro, a facilitar su restablecimiento, en el menor periodo de tiempo posible, en virtud de la prestación económica de urgencia social que la administración concederá al beneficiario/a, comprometiéndose ENDESA a garantizar el restablecimiento del suministro, cuando se haya producido la suspensión del mismo, o a aplazar el corte por impago de facturas pendientes de abonar, por un periodo máximo de 30 días naturales desde la solicitud del aplazamiento, a fin de dotar a la Entidad Local respectiva de un mayor periodo de tiempo para poder asumir y efectuar el pago de estos consumos, evitando de este modo que el ciudadano beneficiado se vea privado de este bien esencial, todo ello conforme a los términos que se indicarán más adelante. Para ello se hace necesario que el Ayuntamiento se haya adherido previamente a este Convenio Marco mediante el documento de Adhesión que se acompaña como Anexo I.

[Texto Integro](#)

Anexos (descargable en Word)

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FAMP), E IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. E IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U. (IBERDROLA), PARA LA PROTECCIÓN DE LOS CLIENTES DE ANDALUCÍA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Objeto del Convenio:

Establecer los mecanismos de coordinación entre la FAMP, los Ayuntamientos que se adhieran al mismo e IBERDROLA encaminados a tratar de evitar la suspensión del suministro de electricidad a los Beneficiarios-definidos en la Cláusula Segunda-por razón del impago de determinadas facturas, o en caso de suspensión a asegurar su inmediato restablecimiento, en virtud de la prestación económica de ayuda social que los ayuntamientos concederán al Beneficiario para el pago de la factura o de las facturas de que se trate.

[Texto Integro](#)

Anexos (descargable en Word)

CALLEJERO DIGITAL UNIFICADO

Este Convenio se firmó en 2013 si bien continuamos impulsándolo para conseguir que todos los Ayuntamientos de Andalucía se puedan beneficiar.

EL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCIA (IECA) Y LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FAMP) HAN FIRMADO [UN CONVENIO DE COLABORACIÓN AL OBJETO DE DAR DIFUSIÓN AL PROYECTO CDAU \(CALLEJERO DIGITAL UNIFICADO DE ANDALUCÍA\)](#).

El IECA cuenta desde el año 2011 con un callejero digital, un producto elaborado con la participación de las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos de Andalucía, que contiene información de vías y portales obtenida en primera instancia a partir de la fusión de diferentes fuentes de organismos oficiales, como Instituto Nacional de Estadística, Dirección General

de Catastro, etc., y que en la actualidad se está manteniendo gracias a la colaboración de las Diputaciones y municipios que colaboran de forma activa en el proyecto.



Fuente: <http://www.callejerodeandalucia.es/>

El acuerdo de colaboración firmado entre el Instituto de Estadística y Cartografía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias está orientado a sentar las bases para un trabajo compartido, en beneficio del proyecto “Callejero Digital de Andalucía Unificado”.

La firma de este Convenio de Colaboración posibilitará a las Entidades Locales Asociadas a la FAMP su adhesión al proyecto con la finalidad de promover el intercambio de datos y la generación del dato único del CDAU, la transferencia de recursos tecnológicos y el apoyo técnico para el mantenimiento del referido dato único además del apoyo para la explotación y generación de nuevos productos que aporten un valor añadido, tales como las aplicaciones para dispositivos móviles, APP, que ya han desarrollado muchos municipios andaluces y a través de las cuales se pueden promocionar y acercar a la ciudadanía los principales recursos de interés cultural, turístico, patrimonial, etc., que cada pueblo está en disposición de ofrecer a través de este tipo de herramientas (todas accesibles a través del enlace <https://play.google.com/store/search?q=ieca%20cdau&hl=es>).

Más información:

Qué es el Callejero Digital de Andalucía Unificado (CDAU)?

[Página oficial del Callejero Digital de Andalucía Unificado](#)

[Portal con toda la información sobre el Callejero Digital de Andalucía Unificado](#)

<http://www.famp.es/famp/PTrans/convenios/4.pdf>

Para visualizar las AAP generadas:

<http://lajunta.es/12hbm>

(En trámite)

A. PROTOCOLO DE COLABORACIÓN Y CONVENIO PARA LA PUETA EN MARCHA DE LA RED DE AGENTES PARA EL DESARROLLO INTELIGENTE DE ANDALUCIA (RADIA)

Firmarán:

- Consejería de Empleo, Empresa y Comercio
- Consejería de Presidencia y Administración Local
- FAMP
- 8 Diputaciones Provinciales

Objeto:

Definir la colaboración entre la Junta de Andalucía y todas las partes firmantes para desarrollar la medida denominada RADIA incluida en el PAAS2020, aprobada su formulación en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 15 de diciembre de 2015.

Actuaciones:

- a. Ofrecer información a todos los agentes que constituyen el ecosistema smart en Andalucía.
- b. Habilitar espacios y facilidades para el debate y la reflexión entorno al binomio “ciudades inteligentes y gobiernos locales”.
- c. Habilitar productos y servicios destinados a implantar la Estrategia Local de Ciudades Inteligentes y su consiguiente Hoja de Ruta.
- d. Comunicar el valor añadido que supone para la gestión el incorporar estrategias de crecimiento inteligente.

B. PROTOCOLO PARA ESTABLECER UNA ESTRATEGIA DE COORDINACIÓN EN LA INICIATIVA EUROPEA “NUEVO PACTO DE LOS ALCALDES PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA”.

Firmarán:

- CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- FAMP
- 8 DIPUTACIONES PROVINCIALES

OBJETIVO:

Establecer un marco de colaboración y coordinación entre las partes firmantes - Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, las ocho Diputaciones Provinciales y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias- para la implementación de la iniciativa europea “Nuevo Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía” , en Andalucía.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Establecer mecanismos de colaboración entre las partes para la promoción del Nuevo Pacto y facilitar el apoyo técnico y estratégico a los municipios que se adhieren al mismo.
- Articular el procedimiento necesario para que la coordinación entre las entidades sea efectiva y eficaz.
- Diseñar una estrategia conjunta para asumir el compromiso derivado de la nueva iniciativa europea <<Mayors Adapt >> (Alcaldes/as por la Adaptación)

Más información: http://www.famp.es/recsa/Pacto_Alcaldes_10.php3

C. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO Y LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS A PROPÓSITO DEL COMERCIO AMBULANTE EN ANDALUCIA.

Firmantes:

- **Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Junta de Andalucía**
- **Federación Andaluza de Municipios y Provincias**

Objeto del Convenio:

- Elaboración y desarrollo del Plan de Formación en Comercio Ambulante para Ayuntamientos, Comerciantes y Asociaciones.
- Elaboración y difusión de un Manual de Buenas Prácticas a propósito del Comercio Ambulante en Andalucía.
- Estudio sobre Comercio Ambulante en Andalucía.
- Colaboración en la gestión de incentivos y ayudas a comerciantes.

Información de Interés

Modelo de Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante

- [Enlace a la Ordenanza \(pdf\)](#)

Normativa andaluza de aplicación:

- [Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Ambulante, modificado por el decreto Ley 1/2013, de 29 de enero \(BOJA núm. 63, de 30 de marzo\).](#)
- [Decreto 63/2011, de 22 de marzo, por el que se regula el registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía \(BOJA núm. 69, de 7 de abril\)](#)

Modalidades del Comercio Ambulante

El texto refundido de la Ley del Comercio Ambulante define tres modalidades para esta actividad:

- **Mercadillos.**
- **El comercio callejero.**
- **El comercio itinerante. No se considera comercio ambulante**

Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía

El Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía ([Decreto 63/2011, de 22 de marzo](#), por el que se regula el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía, BOJA, núm. 69 de 7 de abril) es un Registro voluntario, en el cual pueden inscribirse los y las comerciantes ambulantes que lo deseen para su reconocimiento administrativo como profesionales del sector. La inscripción tendrá una validez de cuatro años, prorrogable por idénticos periodos.

- [Formulario de inscripción Comerciantes Ambulantes \(pdf\)](#).
- [Formulario de inscripción Asociaciones de Comerciantes Ambulantes \(pdf\)](#)

[Ultimo Estudio disponible “ A propósito del Comercio Ambulante en Andalucía”](#)

VIII. HERRAMIENTAS

FAMP

LABORATORIO PARTICIPATIVO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

El Laboratorio Participativo de Eficiencia Energética, es una herramienta de trabajo creada desde la FAMP con el apoyo de la Junta de Andalucía desde las Consejerías de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la Agencia Andaluza de la Energía y las Direcciones Generales de Prevención y Calidad Ambiental y Ordenación del Territorio, respectivamente; así como las Corporaciones Locales de Andalucía, las Agencias Provinciales y Locales de la Energía y Entidades Privadas como Endesa, FAITEL, AIRIS, HeSA Light entre otras, y el Banco Europeo de Inversiones en calidad de Observador.

Espacio abierto y colaborativo con un perfil Público-Privado a través de internet. Una herramienta útil y flexible que permitirá conocer, intercambiar y aplicar experiencias a propósito de la Eficiencia Energética en la Administración Local de Andalucía. De manera que desde la acción local se lidere un movimiento que involucre al conjunto de la sociedad en los principios de la nueva cultura de la energía y se fomente la eficiencia y el ahorro energético en y desde lo local.

Más información en <http://www.famp.es/racs/ObsEficiencia>

JUNTA DE ANDALUCIA

GUÍA DEL CONCEJAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. 4ª EDICIÓN

La presente edición está redactada de manera muy didáctica, y sus contenidos se adaptan a la realidad social y a las necesidades actuales de las entidades locales, abordando aspectos como la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, las leyes de transparencia, así como otros tantos de enorme interés para el mundo local, con el objetivo de convertirse en una herramienta de consulta eficaz y práctica.

Esta Guía se publica en formato digital, como libro dinámico, su descarga es gratuita, y su diseño incluye diferentes herramientas para facilitar su lectura, permitir búsquedas por palabras, resaltar contenidos, hacer anotaciones y otras funciones.

Editor: Consejería de la Presidencia y Administración Local

Periodicidad: Anual

Colección: Colección Informes y Estudios - Serie Administración Local

Fecha Edición: 23/06/2015, actualizada el 31/10/2105

Documentos Asociados:

- [Descargar publicación en pdf \(3 Mb\)](#)
- [Descargar publicación en flash \(41 Mb\)](#)

[GUIA DEL CONCEJAL \(4ª EDICION\)](#)



La Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 (RIS3 Andalucía), ha sido elaborada en coordinación y coherencia con el Programa Operativo FEDER Andalucía, además de con el Plan Económico de Andalucía 2014-2020 (Agenda por el Empleo y Estrategia para la Competitividad), la Estrategia de Internacionalización de la Economía Andaluza, la Estrategia de Industrialización de Andalucía 2014-2020, y el resto de instrumentos de planificación regionales que se elaboran a nivel de las distintas políticas sectoriales.

[Catálogo de Oportunidades](#)

[Fichas de Medidas](#)

Más información: <http://ris3andalucia.es>